

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420200024900

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión se resolverá lo pertinente con la entrega de dineros solicitada.²

Por ser procedente la solicitud emanada por el profesional del derecho en los términos del artículo 123-2 del C.G.P., ³ por secretaría remítasele copia de las decisiones de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0163

² Archivo0165

³ Archivo0167

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a7911c0c00735c4e89451b1b18621da173966c1119275219866acb67218602**

Documento generado en 28/07/2023 11:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>